

REFLEXION FINAL*

Como hombres de derecho y de paz no creemos en la cultura de la muerte, de la violencia y de la destrucción, expresiones de barbarie incompatibles con los principios humanistas y de justicia que deben regir las civilizadas entre los pueblos.

Por el contrario, preconizamos una política de paz, de fraternidad y de integración. Ello solamente se puede alcanzar en la comunidad de naciones, concretamente entre el Perú y el Ecuador, respetándose los tratados de límites y las obligaciones internacionales de los estados así como su personalidad jurídica emanada de su constitución inicial.

La historia, que es el eco del pasado pero que nos deja la vitalidad de sus huellas y de sus trazos, solamente puede entenderse en la percepción del valor excepcional del tiempo largo, al cual se refería el maestro Basadre. Esa historia nos enseña que cuando fracasa la diplomacia y cuando se arrasan las leyes se abren las puertas de la barbarie que es la guerra, cuyas terribles consecuencias aun no cicatrizadas, ha sufrido la humanidad no solamente en las dos conflagraciones mundiales del presente siglo, sino en una sucesión de conflictos en todo el mundo y de los cuales no podemos ser testigos indolentes.

He ahí el sentimiento de lo Comisionados de la Orden y el mensaje profundo de este informe histórico-jurídico que apunta a que los pueblos del Perú y el Ecuador, hermanados en su origen común, en la raza, en la religión, en el idioma, en la cultura y en nuestras seculares limitaciones, se extiendan la mano para crear un futuro mejor para las generaciones venideras, donde definitivamente desaparezcan las incertidumbres en la vida de los pueblos y los conflictos militares cedan el paso a los proyectos de integración.

Para que se realice este sueño en homenaje a quienes dieron su vida en los campos de batalla y a quienes desde la perspectiva de la diplomacia y el derecho lucharon tercamente por estos valores, es absolutamente necesario que concluyan los desacuerdos entre el Perú y el Ecuador, con la asistencia de los países garantes.

**En: Colegio de Abogados de Lima. Comisión de Relaciones Exteriores.
Dictamen histórico jurídico Perú - Ecuador. Lima, 1997. Págs. 42-43.**

Este texto se reedita en honor y recuerdo cariñoso al maestro e historiador Dr. Gustavo Pons Muzzo, mi padre. María Elsa Pons Muzzo Díaz.

(Sin fines comerciales)

Estas diferencias solo podrán desaparecer en la medida que nuestros vecinos del norte comprendan que los tratados de límites, como es el caso del Protocolo de Río de Janeiro y su instrumentos complementarios deben ser cumplidos a cabalidad. El Ecuador debe tener la plena certeza de que el Perú jamás aceptará un cercenamiento territorial. Así como el Perú respeta el territorio del Ecuador conforme al Protocolo, exige con igual firmeza que se respete el nuestro.

En tal sentido, resulta imperativo culminar el proceso de demarcación de la línea de frontera reactivando la Comisión Mixta Demarcadora Peruano-Ecuatoriana. Hacerlo es una responsabilidad conjunta y solidaria de ambas naciones y de los países garantes. De esta manera podemos ingresar al siglo XXI sin arrastrar la pesada carga de los problemas que han perturbado nuestra común historia en el siglo que termina.

Lima, 5 de setiembre de 1997.

Firmado:

Dr. Luis Gonzales Posada Eyzaguirre
Dr. Martín Belaunde Moreyra
Emb. Hugo de Zela Hurtado
Dr. José León Barandiarán Hart
Dr. Gustavo Pons Muzzo
Dr. Javier Pulgar Vidal
Dr. Fortunato Quesada Lagarrigue
Dr. Vicente Ugarte del Pino
Emb. Felipe Valdivieso Belaunde
Dr. Ernesto Velit Granda
Doy fe: Dr. Alejandro Beoutis Candahuana,
Secretario de la Comisión